



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/03/2021
14:02:39 COT
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
ARTINEZ ZAVALETA Ana
resia FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/03/2021
11:59:01 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 05 de marzo del 2021

N° 092-2021-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo señalado en los artículos 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se debe designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y sus modificatorias, disponen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia; asimismo, el artículo 4 del citado Reglamento dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, los literales e) y g) del artículo 93 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Economía y Finanzanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establecen respectivamente, como funciones de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario la de gestionar y tramitar, dentro de los plazos establecidos por normas legales vigentes, las actividades de acceso a la información; así como coordinar y solicitar la actualización del portal de transparencia del Ministerio;

Que, el literal k) del artículo 81 del citado Texto Integrado Actualizado señala como función de la Oficina General de Tecnologías de la Información, la de registrar y actualizar la información contenida en el portal institucional y el portal de transparencia del Ministerio, conforme a las normas sobre la materia y en coordinación con los órganos correspondientes, velando por la operatividad, disponibilidad y seguridad de los mismos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 236-2014-EF/43, se designó al Titular de la Oficina General de Servicios al Usuario, y al Director de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario del citado órgano, como los responsables titular y alterno, respectivamente, de brindar información pública; asimismo, en el



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 05/03/2021
13:14:48 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MÉDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/03/2021
14:02:43 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ ZAVALETA Ana
Teresa FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/03/2021
18:59:06 COT
Motivo: Doy V° B°

artículo 2 de la citada Resolución, se designó al Titular de la Oficina General de Tecnologías de la Información y al Director de la Oficina de Infraestructura Tecnológica del citado órgano, como los responsables titular y alterno, respectivamente, de registrar y actualizar el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Oficina Gestión Documental y Atención al Usuario, de la Oficina General de Servicios al Usuario, en concordancia con el artículo 3 y 5 respectivamente del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 05/03/2021
13:14:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, al amparo de la normativa relacionada con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de las funciones antes indicadas del Texto integrado Actualizado del ROF del Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario, considera necesario la designación del funcionario responsable de entregar la formación de acceso público, así como del funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar all/a la Director/a General de la Oficina General de Servicios al Usuario como Funcionario/a Responsable de entregar información de acceso público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2. Designar al /a la Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información como responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario.

Artículo 3. Los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad, deben facilitar la información y/o documentación que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 4. Derogar la Resolución Ministerial N° 236-2014-EF/43.

Artículo 5. Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas